ALO5T0/18

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1030[illegible]
NOMBRE O RAZON SOCIAL		MARY DELEN SUAREGUN RODRIGUEZ	
CIUDAD MUNICIPIO	BOGOTA D.C.	DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN	CLL 44 C # 45 28 INT 3 APTO 402	TELEFONO	3152390
TIPO APORTANTE	07-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
SUBTIPO PLANILLA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras ocupac. de oficina
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	4230703383	TIPO DE PLANILLA					INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES:	AÑO:	PERIODO COTIZACION SALUD		MES: agosto	AÑO	2018
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			FORMA: NUMERO AUTORIZACION				9050426838

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MUNDO	MUNDO ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
R-29	14-21 SURATEP AGRICOLA	1		$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:								$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400

Planilla Pagada

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	IBC OTROS PARAFISCALES	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	VR UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	CC 1030[illegible]	SUAREGUN RODRIGUEZ MARY DELEN	07-INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PLANILLA	$ 1.600.000		NO																30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MUNDO-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.600.000	$ 8.400	$ 8.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 208.400

Planilla Pagada

Planilla Pagada

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2387 DE 2013

(02 OCT 2013)

Por la cual se retira del Servicio a una Empleada Pública del Ministerio de Defensa Nacional al Servicio del Ejército Nacional.

EL JEFE DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL
En uso de las facultades legales que le confiere
La Resolución 2128 del 01 de junio de 2007,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7º del Decreto Ley 1792 de 2000, Artículo 98 decreto 1214 de 1990, Retirar del Servicio del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional por Tener DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN, a la Señora **PD1. MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía. Nº. 37.322.640, con Novedad fiscal 08 de Octubre de 2013.

PARÁGRAFO La citada funcionaria continuará dado de alta por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, en la Tesorería del Comando del Ejército Nacional, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 115 del Decreto Ley 1214 de 1990.

ARTÍCULO 2o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C.

Brigadier General **JAIRO SALGUERO CASAS**
Jefe de Desarrollo Humano del Ejército Nacional

Proyectó: SV. CARLOS ANDRES CADENA

Revisó: PD2 CONSTANZA GONZALEZ
Asesora Jurídica Sección Civiles DIPER

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018

Yo **MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.322.640.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cuatro Millones de Pesos ($4'000.000,oo)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO

CONTRATO No. 200- CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000,oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ**
Identificación:	**37.322.640**
Lugar de Residencia:	**CALLE 22 # 44 B - 36.**
Teléfono :	**3113099547**
Cuenta de Ahorros :	**142264514 – BBVA**

Firma: 

Bogota, Septiembre de 2018

Señor
TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo Mary Belén Suescun Rodriguez identificada con Cedula de Ciudadania No. 37,322,640 expedida en Ocaña, Norte de Santander, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del Pais	x	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		x
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior	x	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA _____
NOMBRE MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ
No. CEDULA 37,322,640 de Ocaña N. de S.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 B - 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. LUIS CARLOS RINCON SALAS Cargo: Jefe Sección Jurídica Diper Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018 Orden Semanal Interna No. 033 del 17 de agosto de 2018.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 200, FECHA : 26 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

<table>
<tr><td></td><td>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7.Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44'000.000,oo)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4'000.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td><td>Obligación</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>----------</td><td>----------</td><td>PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>fosyga</td><td>200.000</td><td>SALUD</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>8.400</td><td>ARL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Copia de la Resolución No. 2387 de 2013.

4. Copia del Formato Cuenta de Cobro para el régimen simplificado.

5. Copia del Formato Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en Septiembre de 2018

FIRMA SUPERVISOR
CT. LUIS CARLOS RINCON SALAS
JEFE SECCION JURIDICA DIPER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 200
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 b – 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
7.	Nombre completo: CT. LUIS CARLOS RINCON SALAS Cargo: JEFE SECCION JURIDICA DIPER Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018 – Orden Semanal Interna No. 033 del 17 de agosto de 2018.
8.	1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesorar proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	4	20183134824353	Revisión, asesoría jurídica y visado proyección derechos de petición, y envió por competencia.	01/09/2018
		20183134864313		
		20183134860087		
		20183131622337		
	4	20183134400233	Revisión, asesoría jurídica y visado en la solicitud de apertura de investigación disciplinaria por presunta falsedad en documento.	01/09/2018
		20183134401153		01/09/2018
		20183134434683		01/09/2018

		20183134477921		01/09/2018
	8	20183134201763	Revisión y análisis jurídico de fallos mediante los cuales se sancionan disciplinariamente a unos Funcionarios, siendo devueltos por no reunir los requisitos legales para efectos de ejecutar las sanciones impuestas.	01/09/2018
		20183134198863		01/09/2018
		20183134239693		01/09/2018
		20183134239033		01/09/2018
		20183134241483		01/09/2018
		20183134238503		01/09/2018
		20183134282903		01/09/2018
		20183134286833		01/09/2018
	56	S/N	Revisión y análisis jurídico de los fallos mediante los cuales se sancionan disciplinariamente a unos Funcionarios, con el fin de determinar si los mismos reúnen los requisitos legales para efectos de ejecutar las sanciones impuestas.	01/09/2018
	58	SIN	Asesorías jurídicas a los usuarios del Ejército Nacional de forma acertada, clara, oportuna, tendiente a la solución eficaz del problema presentado por el usuario.	01/09/2018
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Septiembre de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ
CC. No. 37.322.640 DE OCAÑA N. DE S.